

Año: 2020

CONCURSO OFICINAS ECOEFICIENTES

BASES DEL CONCURSO



BELLAVISTA
confía en ti

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

CONCURSO OFICINA ECOEFICIENTE

BASES DEL CONCURSO

AÑO 2020

I. PRESENTACIÓN

Las instituciones públicas son espacios donde utiliza una gran cantidad de recursos naturales (agua y otros), energía e insumos de trabajo para brindar un servicio o producto a la ciudadanía; esta situación genera que un impacto institucional en el ambiente que muchas veces no tenemos en cuenta, pero no sólo eso, también ocasiona un elevado gasto económico al Estado.

Para salvar esta situación, a nivel estatal se exige que todas las instituciones y dependencias públicas implementen medidas de ecoeficiencia (Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM); una serie de acciones institucionales, tecnológica-operativas y culturales, para disminuir el impacto ambiental y gasto económico que implica el desarrollo de las diversas actividades del sector público en beneficio de la ciudadanía.

En este contexto, todos los servidores públicos están llamados a practicar la ecoeficiencia, siendo el espacio de trabajo u oficina, el lugar idóneo donde cultivar una cultura de ecoeficiencia.

Por ello, con fin de incentivar la práctica de la ecoeficiencia en la institución se convoca a las diversas Gerencias de la Municipalidad Distrital de Bellavista mediante sus colaboradores y colaboradoras a participar en el **Concurso Oficinas Ecoeficientes**. Con ello queremos incentivar las acciones o buenas prácticas en el uso de recursos naturales, energía e insumos de trabajo para disminuir el impacto ambiental y gasto económico de la institución.

Se premiará a las Gerencia o Sub Gerencia que implementen sostenidamente prácticas de ecoeficiencia, que contemple los diversos aspectos relacionados con la ecoeficiencia en el uso de energía eléctrica, agua, papel, combustibles, manejo de residuos sólidos, espacios verdes, compras y liderazgo ecoeficiente.

Se reconocerán las actitudes, comportamiento y acciones específicas que fomenten el uso eficiente y ambientalmente responsable en el uso de la energía, agua, papel y materiales de oficina, que genere un ahorro importante a la Entidad y permita lograr el menor impacto en el ambiente. El reconocimiento se otorgará a los/as servidores/as que destaquen en la adopción de medidas de ecoeficiencia tales como el ahorro en el consumo de energía, agua, y papel, entre otras.

II. PROPÓSITO

El presente concurso tiene como propósito fomentar la práctica de ecoeficiencia entre los colaboradores de la institución, estimulando su activa participación, el trabajo en equipo, la mejora del clima laboral y la identificación institucional; en el marco de las acciones de ecoeficiencia que se vienen implementando, para dar cumplimiento al D.S. 009-2009-MINAM sobre Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.

III. ALCANCES DEL CONCURSO

Son participantes del concurso todos los integrantes de las diversas Gerencias y Sub Gerencias de la institución, Ubicadas en el Palacio Municipal Jr. Bolognesi 498 Bellavista – Callao bajo cualquier régimen laboral.

Nº	Gerencia y Sub Gerencia
01	Gerencia Municipal
02	Secretaría General
03	Sub Gerencia de Tesorería
04	Sub Gerencia de Contabilidad
05	Gerencia de Administración tributaria y rentas
06	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
07	Sub Gerencia de Logística
08	Sub Gerencia de Personal
09	Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo
10	Gerencia de Desarrollo económico y Licencia
11	Gerencia de Administración y finanzas
12	Asesoría Jurídica
13	Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil
14	Sub Gerencia de Control Patrimonial
15	Gerencia de Control Institucional
16	Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones
17	Gerencia de Trámite Documentario y Administración y control
18	Sub Gerencia de Recaudación
19	Sub Gerencia de Orientación Tributaria
20	Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Cumplimiento de buenas prácticas de ecoeficiencia basadas en la Guía de oficina ecoeficiente y en el D.S. N° 009-2009-MINAM.
- Creatividad en la implementación de medidas.
- Liderazgo mostrado por los colaboradores de la oficina en la práctica de ecoeficiencia.

Para el ahorro en energía eléctrica:

- Apagar los equipos electrónicos y eléctricos cuando no se tenga previsto su uso.
- Apagar las luces si el ambiente quedo vacío o si existe iluminación natural.

- Apagar las luces de los pasillos y al momento de retirarse de la oficina.

Para el ahorro de agua:

- Comunicar las fugas de agua en los caños y baños.
- Verificar que las griferías estén cerradas.

Para el ahorro de papel y materiales de oficina:

- Solo si es indispensable imprimir documentos por ambas caras y en calidad de borrador.
- Reutiliza el papel.
- Uso de comunicación electrónica en reemplazo de la escrita y no imprimir innecesariamente comunicación electrónica ni documentos preliminares.
- Promueve el uso de artículos reciclables para el arreglo de la oficina, entre otros artículos de oficina.

Para los Residuos Sólidos

- Cumplir con el registro de residuos sólidos de papel que se da mensualmente por el promotor del área, para la recolección y peso de papel dispuestas en su caja respectiva.
- Uso de Utensilios de un solo uso (tazas, tomatodos, tenedores de metal, vasos de vidrio).
- Cumple con los 3 contenedores (verde, marrón y negro) correctamente señalizados

Ambiente Saludable

- Ventilación Adecuada
- Orden y Limpieza
- Maceteros

V. JURADO

El Jurado está compuesto por el presidente de la Comisión Ambiental de nuestra Municipalidad.

VI. PREMIO

Primer puesto

- Diploma al Mérito por el compromiso con la práctica de la ecoeficiencia a cada uno de los colaboradores de la oficina, el cual será incorporado a su legajo personal.
- Premio sorpresa.

VII. DISPOSICIONES ESPECIALES

El concurso “Oficina Ecoeficiente”, tendrá un mes de duración el cual empieza el 24 de agosto de 2020 al 24 de Setiembre 2020 teniendo como día principal de evaluación por el jurado de manera presencial el 24/09/2020, Se invitará a un representante del Ministerio del Ambiente - Dirección General de Calidad Ambiental.

Colaboradores de la institución previamente designados por la Gestora EcoIP, realizarán continuamente visitas inopinadas a cada oficina para observar la implementación y práctica de medidas de ecoeficiencia. Estos verificarán las medidas de ecoeficiencia implementadas y/o que se practican y registrarán ello en una rubrica de verificación de prácticas de ecoeficiencia, utilizando una escala de puntuación de del 1 a 5, donde 1 marca el puntaje mínimo y 5 el puntaje máximo de frecuencia para cada rubro ítem y/o N° evaluado.

Los resultados de estas visitas sumarán a la calificación final. Se evaluarán las medidas de ecoeficiencia implementadas para cada uno de los siguientes rubros: uso de energía eléctrica, agua, papel, combustibles, manejo de residuos sólidos, espacios verdes, compras y liderazgo ecoeficiente.

VIII. PREMIACIÓN

La Gerencia ganadora será reconocida en una ceremonia de premiación que tendrá lugar el día 25 del mes setiembre del presente año.

IX. INFORMACION

Para conocer más sobre el concurso se invita a los colaboradores de las diversas áreas, de la Municipalidad Distrital de Bellavista a comunicarse al teléfono celular 925474770 o al correo surcokatheryn@gmail.com.

X. CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE OFICINAS ECOEFICIENTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA.

Lanzamiento	24/08/2020
Memorándum Circular	24/08/2020
Visitas Didácticas Informativas	28/08/2020 y 11/09/2020
Evaluación de prácticas de ecoeficiencia. (Rubrica de Evaluación)	24/08/2020 al 24/09/2020 -visita inopinada N°1: 31/08/2020 -visita inopinada N°2: 11/09/2020 -visita inopinada N°3: 24/09/2020
Sistematización de los reportes de visitas inopinadas y vistas in situ de integrantes del jurado a oficinas	24/08/2020 al 24/09/2020 - visita inopinada N°1: 31/08/2020 -visita inopinada N°2: 11/09/2020 -visita inopinada N°3: 24/09/2020
Día Central -transmisión en vivo en el portal Institucional	24/09/2020 Hora: 10:00 am
Publicación de resultados	25/09/2020
Premiación	28/09/2020

XI. DISPOSICIONES FINALES

Otros puntos no contemplados en las presentes Bases serán resueltos por la Comisión Organizadora.